



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01436

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Atendiendo la manifestación que antecede y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **LUCY ESTELA TERÁN ZUÑIGA Y ERMIN DE JESÚS BENTACOUR CARO** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO 0030 Fijado hoy 8 de abril de 2021 a la hora de las 8:00AM</p> <p><i>er</i></p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
